

## Resolución 247-2021-OS/CD (18.12.2021)

### Modifican el "Procedimiento de Fiscalización del Cumplimiento del Plan de Inversiones de los Sistemas Secundarios y Complementarios de Transmisión", aprobado por Resolución N° 091-2021-OS/CD

Se modifican los siguientes artículos del procedimiento mencionado:

- Artículo 4, referido al Glosario de Términos, modificando literal correspondiente a "Reprogramación",
- Artículo 5, referido al Proceso de Fiscalización,
- Artículo 7, referido a la Descripción de la Información, Frecuencia, Medio de Entrega y plazos,
- Artículo 10, referido a la Solicitud de Reprogramación de Elementos de Obras en Curso,
- Artículo 12, referido a Recursos para la Gestión, y
- Artículo 13, referido a las Infracciones Sancionables.

Se incorpora dentro del Procedimiento:

- Segunda Disposición Complementaria Final que establece que la reasignación de la titularidad de los proyectos, excluye la transferencia de las multas, sanciones y otras responsabilidades impuestas al titular original con anterioridad a la reasignación. En ese sentido, los procedimientos sancionadores iniciados antes de tal reasignación, son de titularidad del titular original.
- Tercera Disposición Complementaria Final establece que para fines de la fiscalización, a partir de la publicación de la reasignación del proyecto por parte de OSINERGMIN, el nuevo titular es responsable de la ejecución del proyecto sobre la base del nuevo plazo de ejecución prevista para tal fin, y otras derivadas del marco legal vigente; por lo que se deberá adecuar el contenido de las Actas de Verificación de Alta y de Baja de ser necesario.

La presente norma y sus anexos será publicada en el Portal Institucional del OSINERGMIN:  
[www.osinergmin.gob.pe](http://www.osinergmin.gob.pe)



Licy Benzaquén  
SOCIA